RESOLUCIÓN No. 822
(12 DE NOVIEMBRE DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. MS-SAMC-018-2026

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SÁCHICA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, EL DECRETO 1082 DE 2015 Y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, entre otros.

Que el cuatro (04) de noviembre de 2026, se dio inicio al proceso cuyo objeto corresponde a "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA ESCOLAR Y DEPORTIVA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SEDES QUEBRADA ARRIBA, ESPINAL Y PRIMARIA CENTRO NUEVA GENERACIÓN DEL MUNICIPIO DE SÁCHICA, BOYACÁ." de conformidad con el listado de actividades y cantidades que se detalla en la convocatoria No. MS-SAMC-018-2026.

Que el Municipio de Sáchica, departamento de Boyacá, ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.7.1, 2.2.1.1.2.1.2, a 2.2.1.1.2.1.4 del decreto 1082 de 2015, (Artículos 19, 21 a 23 del Decreto 1510 de 2013) publicando, en Página Web del Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co el Aviso de Convocatoria, El Estudio Previo, el Proyecto de Pliego de Condiciones y los demás documentos del proceso SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. MS-SAMC-018-2026 se publicó en el SECOP II en el tiempo comprendido entre el cuatro (04) de noviembre del 2026 hasta doce (12) del mes de noviembre de 2026 con el propósito de suministrar al público en general la información que le permitieran formular observaciones al contenido de los documentos antes mencionados.

Que, durante el término previsto en el Cronograma de Actividades, para la formulación de observaciones o sugerencias al Proyecto de Pliego de Condiciones y a los Estudios Previos publicados, la entidad recibió observaciones a los documentos referidos y se dio respuesta a las mismas.

Que de conformidad con el artículos 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, el Municipio convoca a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal para que de conformidad a la Ley, puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual del presente proceso de contratación, haciendo las recomendaciones escritas y oportunas ante la Administración Municipal y ante los organismos de control del Estado para buscar la eficiencia institucional y la privacidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo podrán intervenir en todas las etapas que se realicen durante este proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en el sitio web www.colombiacompra.gov.co.

Que ALFA I&C S.A.S., identificada con NIT 901.803.729-5, representada legalmente por WILBER ESTIBENSON RUGE HURTADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.618.012: NO CUMPLE, toda vez que no aporta copia del documento de identidad del representante legal; DHISMO S.A.S., identificada con NIT 901.922.589-0, representada legalmente por LINA MERCEDES SÁNCHEZ CASTILLO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.614.820: NO CUMPLE, toda vez que no presenta copia del documento de identidad de la representante legal. y INGALCA S.A.S., identificada con NIT 901.531.693-0, representada legalmente por ALEJANDRO GUERRERO HUERTAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.645.972, con domicilio en Tunja, Boyacá: CUMPLE, con los requisitos establecidos para la solicitud de limitación a MiPymes de orden departamental. Solicitudes de limitación a MiPymes de orden nacional: GEOLANDCOL S.A.S., identificada con NIT 800.011.766-2, representada legalmente por PEDRO BUITRAGO AGUILAR, con domicilio en Bogotá D. C. y INCIGE INGENIERÍA S.A.S., identificada con NIT 901.533.483-1, representada legalmente por CÉSAR ARNULFO PICO HERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.957.607: CUMPLE, con los requisitos establecidos para la solicitud de limitación a MiPymes de orden nacional.

Que en mérito de lo anterior el alcalde municipal de Sáchica – Boyacá.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. MS-SAMC-014-2026, conforme a los siguientes parámetros:

1.- **OBJETO**: **"MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA ESCOLAR Y DEPORTIVA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SEDES QUEBRADA ARRIBA, ESPINAL Y PRIMARIA CENTRO NUEVA GENERACIÓN DEL MUNICIPIO DE SÁCHICA"**

2.- **MODALIDAD**: La modalidad de selección que corresponde al presente proceso de contratación es selección abreviada de menor cuantía.

3.- **CRONOGRAMA:** El cronograma del proceso se regirá por el publicado en el SECOP II.

Actividad	Fecha y Hora	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	04/11/2026	SECOP II
Publicación Estudios y Documentos Previos	04/11/2026	SECOP II
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	04/11/2026	SECOP II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	10/11/2026 05:00 P.M.	SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	12/11/2026 05:00 P.M.	SECOP II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	12/11/2026	SECOP II
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	12/11/2026	SECOP II
Publicación del pliego de condiciones definitivo	12/11/2026	SECOP II
Plazo para manifestación de interés	17/11/2026 05:00 P.M.	SECOP II
Realización del sorteo	18/11/2026 09:00 A.M.	Oficina de Contratación
Publicación de la lista de precalificados	18/11/2026 02:00 PM.	SECOP II
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	17/11/2026 05:00 P.M.	SECOP II
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	18/11/2026	SECOP II
Plazo máximo para la expedición de Adendas	18/11/2026	SECOP II
Fecha de cierre [Presentación de Ofertas]	20/11/2026 10:00 A.M.	SECOP II
Informe de presentación de Ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	20/11/2026 10:10 A.M.	SECOP II
Publicación del informe preliminar de evaluación	20/11/2026 05:00 PM	SECOP II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	26/11/2026 11:00 A.M.	SECOP II
Publicación del informe final de evaluación de la Oferta	26/11/2026 11:30 A.M.	SECOP II
Audiencia de adjudicación	30/11/2026	
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	30/11/2026	SECOP II
Firma del Contrato	30/11/2026	SECOP II
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	03/12/2026	SECOP II

Aprobación de garantías	03/12/2026	SECOP II

4.**- CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS**: En la página del SECOP II www.contratos.gov.co o en la oficina de la Secretaría de Gobierno municipal de Sáchica Boyacá.

5. Limitar la convocatoria pública MS-SAMC-014-2026 , cuyo objeto es, CONTINUACIÓN CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 6 ENTRE CALLE 1 Y 2 DEL MUNICIPIO DE SACHICA- BOYACA , exclusivamente a MiPymes de orden nacional, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 y las disposiciones aplicables del Decreto 1082 de 2015.En consecuencia, podrán participar las empresas que acrediten su condición de MiPymes nacionales y cumplan los requisitos establecidos en los documentos del proceso y en la normativa vigente.

6.**-** PRESUPUESTO OFICIAL: CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL SEIS CIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON DOS CENTAVOS ($176.514.643,02) MCTE

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN: SERA HASTA 26 DICIEMBRE 2026, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.

8.- **PARTICIPANTES**: Podrán participar personas naturales y jurídicas que no se encuentren inhabilitadas y/o sancionadas.

9.**- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Para sufragar el pago del valor del contrato la entidad ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
2026110009	03/11/2026	176.514.643,02

ARTÍCULO SEGUNDO: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 el Municipio de Sáchica Boyacá invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública — SECOP II a través del Portal Único de Contratación Estatal **www.contratos.gov.co**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE;

Dado en el municipio de Sáchica, Boyacá a los doce (12) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO
HECTOR DAVID AMADO SIERRA
Alcalde Municipal

	Proyecto	Reviso	Aprobó
Nombre:	**Luis Alirio Garzo Ochoa** **R/L Sycoa Mas Soluciones SAS**	**Robinson German Nova Jerez**	**Héctor David Amado Sierra**
Cargo:	Asesor Externo de Contratación	Secretario De Planeación Y Obras Públicas	Alcalde Municipal